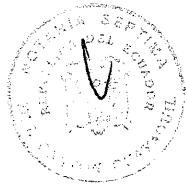




AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



**NÚMERO:
CAMBIO DE DOMICILIO Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL
DE COMPAÑÍA PESCALIA S. A.**

CUANTÍA: INDETERMINADA.

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día seis de Abril del dos mil nueve, ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del Guayaquil, comparece el señor **ING. NESTOR ARTURO URGILES CASTILLO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, Ing. Comercial, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **PESCALIA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el dos de Abril del dos mil nueve, conforme lo acredita la acta de la junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Machala de transito por esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgamiento de esta escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESCALIA S. A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:

SEÑOR NOTARIO.- En su registro de escrituras públicas sírvase incorporar una, por la cual conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PESCALIA S. A.**

CLAUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE: Comparece El señor **ING.**

NESTOR ARTURO URGILES CASTILLO; Gerente General y Representante Legal de la compañía **PESCALIA S. A.**, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el dos de Abril del dos mil nueve, conforme lo acredita el acta de la Junta y nombramiento debidamente legalizado que se adjunta como habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quito Suplente del Cantón Guayaquil, Abg. Walter Javier Parra Mazón, el día ocho de Mayo del dos mil siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con fecha veintinueve de Mayo del dos mil siete, se constituyo **PESCALIA S. A.**, con un capital social de ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (\$800) B).- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía **PESCALIA S. A.**, celebrada el día dos de abril del dos mil nueve, decidió reformar el Artículo Segundo del estatuto social de la compañía, y autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los trámites que fueren necesarios hasta lograr la inscripción de la escritura pública correspondiente en el Registro Mercantil del Cantón Machala.

CLAUSULA TERCERA: DECLARACION JURAMENTADA.- A).- Yo, **ING. NESTOR ARTURO URGILES CASTILLO**, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía **PESCALIA S. A.**, declaro: Cambio de Domicilio a la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro y, reformar el estatuto social de la compañía conforme a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionista celebrada el dieciocho de Marzo del dos mil nueve: y. B).- Que mí representada no es contratista de obra pública con el Estado.- Agregara el señor notario las cláusulas de estilo para la completa validez de esta escritura. Se agrega Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de

PESCALIA. S. A.

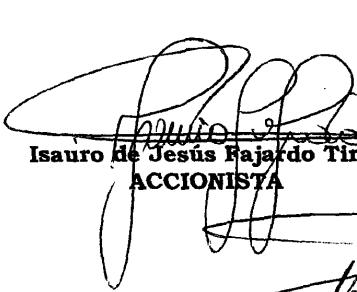
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA PESCALIA. S.A. CELEBRADA EL 2 ABRIL DEL 2009

En la Ciudad de Guayaquil, siendo las diecisiete horas del día dos de Abril del año dos mil nueve, en el local social de la compañía ubicado en Junín # 114 y Malecón, sin el requisito de la previa convocatoria, los socios de la Compañía **PESCALIA S. A.**, quienes representan la totalidad del capital social pagado, expresan su consentimiento para celebrar la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo prescrito en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la Junta el Presidente titular señor Jiorge Paklito Fajardo Tinoco, y el señor Ing. Néstor Arturo Urgiles Castillo que actúa como Secretario de la Junta de Socios. Por secretaría se constata la asistencia de los siguientes Socios: **1) Señor. FAJARDO TINOCO ISAURO DE JESUS**, propietario de dos cintas sesenta y uno (261) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una equivalente al treinta y dos punto sesenta y dos por ciento (32.62%) del capital social; **2) Señor FAJARDO TINOCO JIORGE PAKLITO**, propietario de dos cintas sesenta y uno (261) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada, equivalente al treinta y dos punto veinte y cinco por ciento (32.62%) del capital social; **3) Señor MANUEL SEOBAN ROJAS AMARI**, propietario de dos cintas sesenta y dos (262) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada, equivalente al treinta y dos punto setenta y seis por ciento (32.76%) del capital social; **4) Señor JORGE MANUEL VALVERDE HUIRACOCHA**, propietario de dieciséis (16) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada, equivalente al dos por ciento (2%) del capital social; Constatado que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado que son ochientos dólares (\$800,00), se procede a declarar la validez de esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas. Acto seguido se establece el siguiente Orden del Día: **Uno.- CAMBIO DE DOMICILIO; Dos.- REFORMA DEL ARTICULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL; Tres.- AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL PARA QUE REALICE LAS DECISIONES QUE ADOPTE LA JUNTA.**; Aprobado en forma unánime el Orden del Día, se pasa a tratar el **Punto Uno.**- El Presidente señor Jiorge Paklito Fajardo Tinoco, mociona la necesidad de cambiar el domicilio principal de la Ciudad de Guayaquil a la Ciudad de Machala Parroquia Machala Cantón Machala Provincia de El Oro; apoya la moción el señor Isauro de Jesús Fajardo Tinoco, los accionistas aprueban por unanimidad el cambio de Domicilio. **Punto Dos.**- El señor Presidente manifiesta que habiendo resuelto la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas el cambio de domicilio, es procedente reformar el Estatuto Social de la Compañía en su Artículo Segundo que dirá: *El domicilio principal de la Compañía será en la Ciudad de Machala, Cantón Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, pero podrá abrir agencias o sucursales en cualquier parte del país o del extranjero.* **Punto Tres.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas por unanimidad autoriza al Gerente General contrate los servicios del Abg. Marco Bolívar Laguapillo Vergara para que de cumplimiento a las resoluciones, siguiendo los trámites legales y eleve a escritura pública la reforma del Estatuto Social. Agotado el orden del dia el señor Presidente de La Junta concede un receso para la redacción de esta acta, transcurrido el cual y con la presencia de la totalidad del capital pagado se reinstala la sesión procediendo el secretario a dar lectura del

Machala: Arizaga y Sauces teléfono 2933022

PESCALIA. S. A.

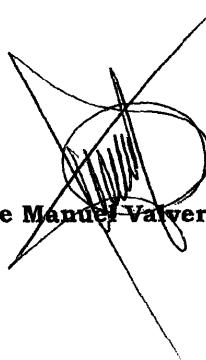
acta, la misma que es aprobada por todos los accionistas en forma íntegra y unánime y sin modificaciones, con lo cual el Presidente declara concluida la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, siendo las dieciocho horas con treinta minutos, firmando para constancia.


Isauro de Jesús Fajardo Tinoco
ACCIONISTA


Jorge Paklito Fajardo Tinoco
PRESIDENTE - ACCIONISTA


Ing. Néstor Arturo Urgiles Castillo
Gerente - Secretario


Manuel Seoán Rojas Amari
Accionista


Jorge Manuel Valverde Huiracocha

Machala: Arizaga y Sauces teléfono 2933022

PESCALIA S. A.



Guayaquil 26- Febrero del 2009.

Sr:

Ing. Néstor Arturo Urgiles Castillo

Ciudad.-

De mis consideraciones:

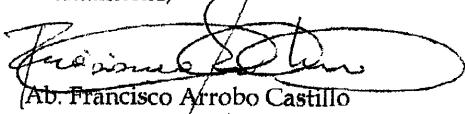
Por medio del presente, cumpleme con informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía PESCALIA S.A., en sesión celebrada el día de hoy, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario. Usted remplazará al señor Washington Alfredo Maridueña Valle.

La Compañía PESCALIA S. A., se constituyó el 08 de Mayo del 2007, en virtud de la escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto suplente de Guayaquil y se inscribió en el Registro Mercantil de Guayaquil el 29 de Mayo del 2007.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

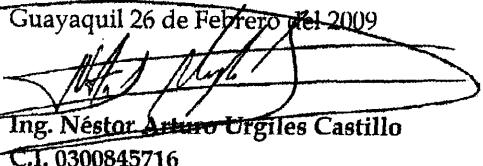
Atentamente,


Ab. Francisco Arrobo Castillo

SECRETARIO AD-HOC

RAZÓN: Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía PESCALIA S. A., que se confiere según el nombramiento preccidente.

Guayaquil 26 de Febrero del 2009

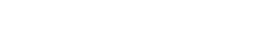
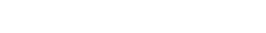
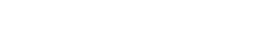
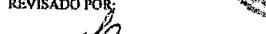

Ing. Néstor Arturo Urgiles Castillo

C.I. 0300845716

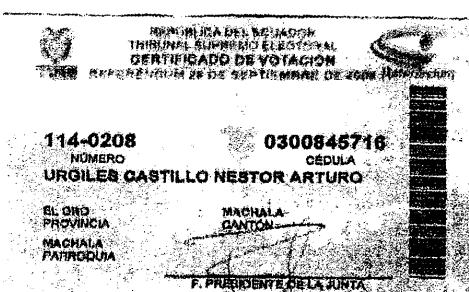
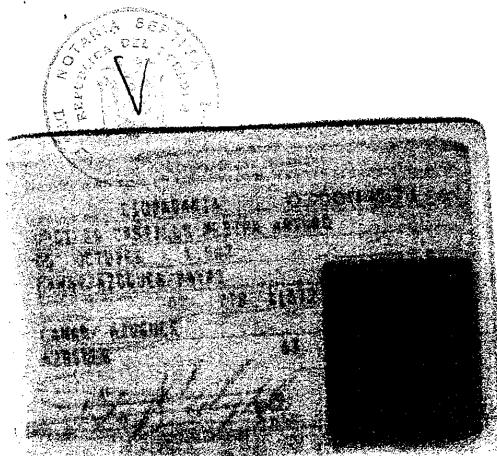
NUMERO DE REPERTORIO: 9.568
FECHA DE REPERTORIO: 03/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 10:02

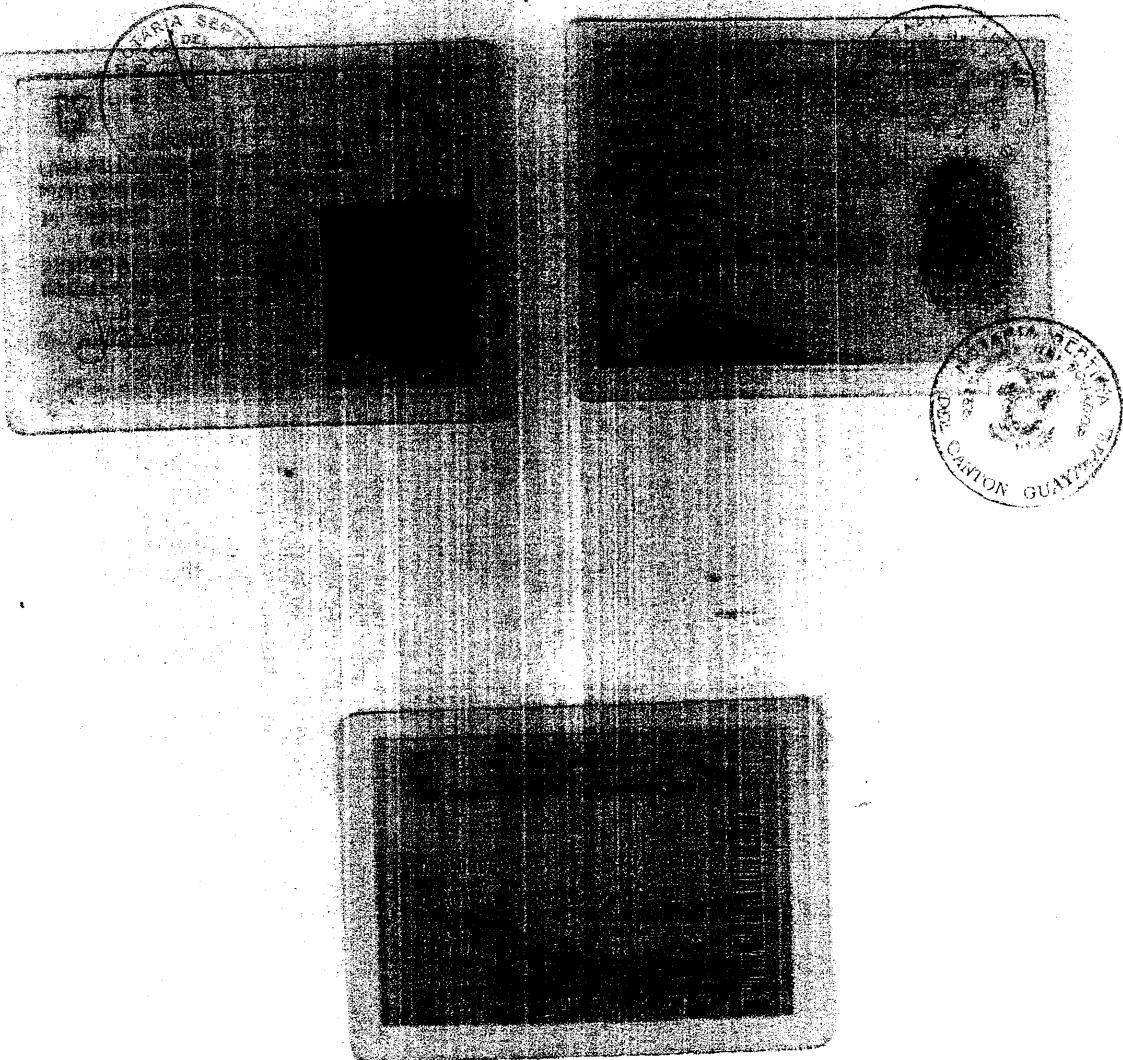
LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha tres de Marzo del dos mil nueve, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PESCALIA S.A., a favor de NESTOR ARTURO URGILES
CASTILLO, a foja 23.821, Registro Mercantil número 4.002 2.- Se
tomo nota de este Nombramiento a foja 62.933, del Registro Mercantil
del 2.007, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 9568



AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA







REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992612649001

RAZON SOCIAL: PESCALIA S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: MARIDUENA VALLE WASHINGTON ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 29/05/2007 FEC. CONSTITUCION: 29/05/2007

FEC. INSCRIPCION: 18/06/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia POCOA Calle JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
Piso: 4 Oficina: 41 Referencia ubicación: A MEDIA CUADRA DEL BANCO BOLIVARIANO Teléfono Trabajo:
042581081

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

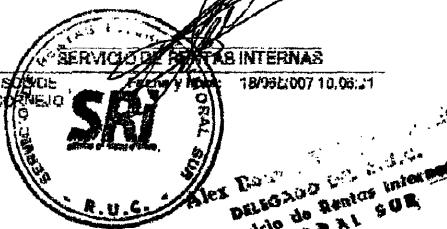
ABIERTOS: 1
CERRADOS: 0

JURISDICCIÓN: 1 REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

Washington Maridueña

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Documento: ABV/231008 Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE
ORELLANA Y JUSTINO CRUZ
(MTC). Fecha: 18/06/2007 10:08:21





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NÚMERO RUC: 0982512849001

RAZÓN SOCIAL: PESCALIA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 29/05/2007

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARONES

ACTIVIDADES DE PESCA MARÍTIMA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: RIOCA Calle: JUNIN Número: 114 Intersección: MALECON
Piso: 4 Oficina: 41 Teléfono Trabajo: 042551661

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ABVV231004 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCA BES
ORELLANA Y JUSTINO CRUZ
(MTC) Fecha y hora: 18/05/2007 10:06:21



Ales P. B.
DELEGADO DEL R.D.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA



Accionistas Compañía. Firmado: Abogado Marco Bolívar Laguapillo Vergara Profesional con Matricula del Colegio de Abogados de Guayaquil número siete mil ochocientos setenta y cinco.

Hasta aquí la minuta, cuyo texto queda elevado a escritura pública. Yo, el Notario doy fe que, después de haber sido leída en alta voz toda esta escritura pública, el compareciente este la aprueban y la suscriben conmigo, el notario en un solo acto.

Por la Compañía PESCALIA S.A.

ING. NESTOR ARTURO URGILES CASTILLO
CC. 030084571-6
RUC: 0992512849001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

Se otorgó ante mi y en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los tres días del mes de

Ab. Eduardo Falquez Ayala
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN GUAYACIL



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de la Resolución No.09-G-IJ-0001956, de fecha ocho de abril del dos mil nueve, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tome nota de la APROBACION del cambio de domicilio de la compañía de la ciudad de Guayaquil, a la de Machala y, la reforma de estatutos de la compañía PESCALIA S.A.- Guayaquil, abril 24 del 2.009.



Ed
Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dr. S. Ivole Zurita Zambrano

NOTARIO VIGESIMO QUINTO
DEL CANTON GUAYAQUIL



RAZÓN: TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA PESCALIA S.A.**, DE FECHA **OCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE**, EL CONTENIDO DE LA RESOLUCIÓN NÚMERO **09-G-IJ-0001956**, APROBADA POR EL **SEÑOR RAFAEL MENDOZA AVILES**, SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL; DE FECHA **OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE**, POR LA CUAL RESUELVE **APROBAR LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑÍA PESCALIA S.A.**, CELEBRADA EL **SEIS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE**, ANTE EL **ABOGADO EDUARDO ALBERTO PALQUEZ AYALA**, NOTARIO TITULAR SÉPTIMO DE ÉSTE CANTÓN.- EN SANTIAGO DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTICUATRO DIAS DE ABRIL DEL DOS MIL NUEVE



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
DE GUAYAQUIL

Walter Pachal Mazon
NOTARIO SUPLENTE
NOTARIA VIGESIMA QUINTA
CANTON GUAYAQUIL
Dr. S. Ivole Zurita Zambrano
NOTARIO VIGESIMO QUINTO DE GUAYAQUIL



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 09.G.IJ.0001956, dictada por el Subdirector Jurídico de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Abril del 2.009; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 456 y anotada en el Repertorio bajo el No.850.- Machala, a veintiocho de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-



ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintiocho de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

ABG. CARLOS MIGUEL CALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTÓN MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una

copia de la Resolución que aprueba el Cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Machala de la Compañía **PESCALIA S.A.**; y, la Reforma del Estatuto.- Machala, a veintiocho de Abril del dos mil nueve.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0992512849001

RAZON SOCIAL: PESCALIA S A



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/05/2007

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.
ACTIVIDADES DE PESCA MARITIMA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: LOS SAUCES Número: S/N Intersección: ARIZAGA
Referencia: FRENTE A LA RECTIFICADORA FREIRE Oficina: P.B. Teléfono Trabajo: 072936112 Fax: 072933122

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 14/04/2009

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACION DE CRIADEROS DE CAMARONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Número: S/N Referencia: ISLA MONDRAGON Oficina:
P.B. Celular: 092370994

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MPCW160608

Lugar de emisión: MACHALA/AVENIDA 9 DE

Fecha y hora: 19/05/2009



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**



RESOLUCIÓN No. 09-G-IJ- 0001956

RAFAEL MENDOZA AVILÉS
SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho cuatro testimonios de la escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **PESCALIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y reforma del estatuto, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, el 6 de abril de 2009, con la solicitud de su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97365 de 21 de octubre de 1997; y, ADM-08324 de 11 de agosto de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: el cambio de domicilio de la compañía **PESCALIA S. A.**, de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la reforma del estatuto, en los términos constantes en la escritura referida.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en uno de los diarios de mayor circulación en **Guayaquil**, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los Arts. 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones e inscripción: a) que los Notarios Séptimo y Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que los Registradores Mercantiles de los cantones Machala y Guayaquil, respectivamente, inscriba la escritura y esta Resolución, el primero, y tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, el segundo y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a éste Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

Rafael Mendoza Avilés
**SUBDIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

MMP
Coralia
Exp. No: 127147
Trámite # 11956 (2009)



NUMERO DE REPERTORIO: 18.656
FECHA DE REPERTORIO: 29/abr/2009
HORA DE REPERTORIO: 09:56



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintinueve de Abril del dos mil nueve, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-IJ-0001956, dictada el 8 de abril del 2009, por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Rafael Mendoza Avilés, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Domicilio de la compañía PESCALIA S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Machala y la Reforma del Estatuto, de fojas 43.478 a 43.496, Registro Mercantil número 7.846. 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 18656



\$ 34.61

REVISADO POR: *P.*

Zoila Cedeño
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

yo Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA, Notario del Cantón Guayaquil, en Ejercicio de la atribución que me confiere el Numeral 5 del art. 13 de la Ley Notarial agregado por el Decreto Supremo No. 2333 del 31 de Marzo de 1978 publicado en el R. O. No. 504 del 12 de Abril del mismo año Dey fé. Que la fotocopia que ~~entregada~~ es exacta y conforme del documento que se me ha exhibido en 14 fechas útiles y que esta fotocopia con la nota respectiva la he incorporado en el Libro de Diligencias que al efecto se lleva en la Notaría a mi cargo,

Guayaquil,

Julio 22 del 2007.



Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO